



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 077/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Cotagaita, Capital de la Primera Sección Municipal de la Provincia Nor Chichas del Departamento de Potosí está ubicado al sur de Bolivia y fue declarado "Capital Frutícola y Folklórica del Departamento de Potosí", mediante Resolución Departamental N°007/1997 de 11 de abril de 1997 por el Concejo Departamental de Potosí, por esta razón en el mes de marzo de cada año se celebra la "Feria Frutícola" y el "Festival Folklórico Autóctono", donde se presentan grupos de bailes típicos y reconocidos músicos.

Que, el Municipio de Cotagaita contribuye a la economía del país, mediante la producción de variedad de uva, entre ellos: "Blanca Mollar", "Blanca Moscatel de Alejandría", "Blanca Redonda", "Rosada", "Vicchoqueña", "Negra Criolla", "Cojón de Gallo", "Italia", "Red Globe" y "Ribier", entre otros. Asimismo, el Municipio de Cotagaita, es productor de una gran variedad de frutas, como ser; la pera criolla, pera mota, pera de agua, manzana verde, manzana amarilla, manzana roja, manzana criolla, membrillo, lujma, tuna, granada, higo, frutilla, damasco, albarillo, durazno ulincate, durazno amarillo, durazno Gumusio Reyes, durazno de partir cristalizado, durazno TGB y durazno criollo.

Que, el Municipio de Cotagaita, es una zona productora de vino, singani, ratafia y una gran variedad de licores de fruta, que representan su tradición, identificación histórica, desarrollo productivo, desarrollo turístico, crecimiento económico y generación de fuentes de trabajo.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la "**Feria Frutícola**" y al "**Festival Folklórico Autóctono**" del Municipio de Cotagaita, Provincia Nor Chichas del Departamento de Potosí, por sus veintidós años de creación.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lindauro Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María Roxana Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES